

**SEMANA DE LA ADMINISTRACIÓN ABIERTA  
BANCO DE ESPAÑA**

**LA RESOLUCIÓN DE LAS  
ENTIDADES DE CRÉDITO**

MIGUEL KRUSE TRIGO  
ALBERTO CONCEPCIÓN GONZÁLEZ

19 DE MAYO DE 2025

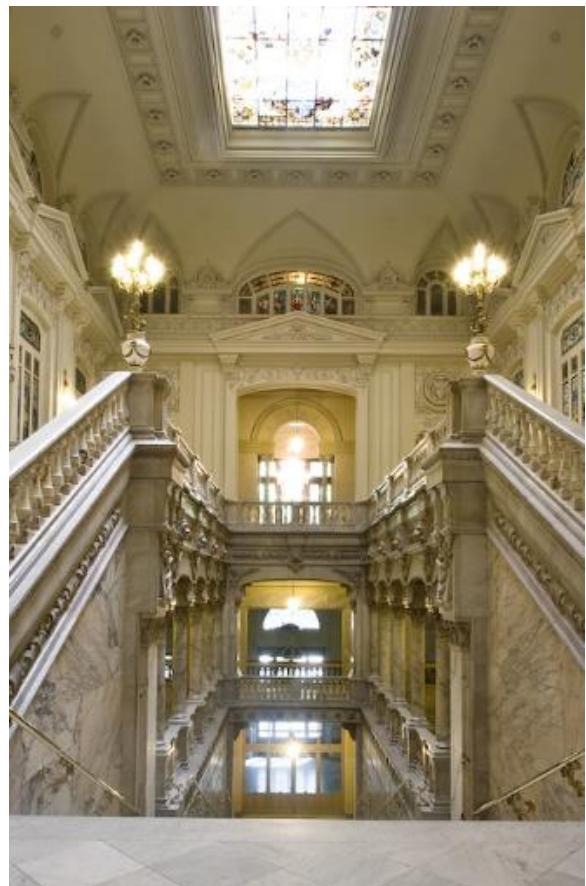
**MADRID**

## ÍNDICE

- 1. ¿QUÉ ES LA RESOLUCIÓN BANCARIA?**
  - 1.1 RELEVANCIA DEL SECTOR BANCARIO EN EL SISTEMA FINANCIERO Y EN LA ECONOMÍA REAL
  - 1.2 LA UNIÓN BANCARIA. FUNCIONES DEL BANCO DE ESPAÑA COMO AUTORIDAD DE RESOLUCIÓN PREVENTIVA
  - 1.3 PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE LA RESOLUCIÓN
- 2. ¿EN QUÉ CONSISTE EL PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN?**
- 3. ¿CÓMO SE AFRONTA LA INVIALIDAD DE UNA ENTIDAD DE CRÉDITO?**
  - 2.1 PLANES DE RESOLUCIÓN
  - 2.2 HERRAMIENTAS DE RESOLUCIÓN
  - 2.3 EVALUACIÓN Y TESTEO DE LA RESOLUBILIDAD
- 4. ¿ESTAMOS PREPARADOS AFRONTAR UNA CRISIS BANCARIA?**

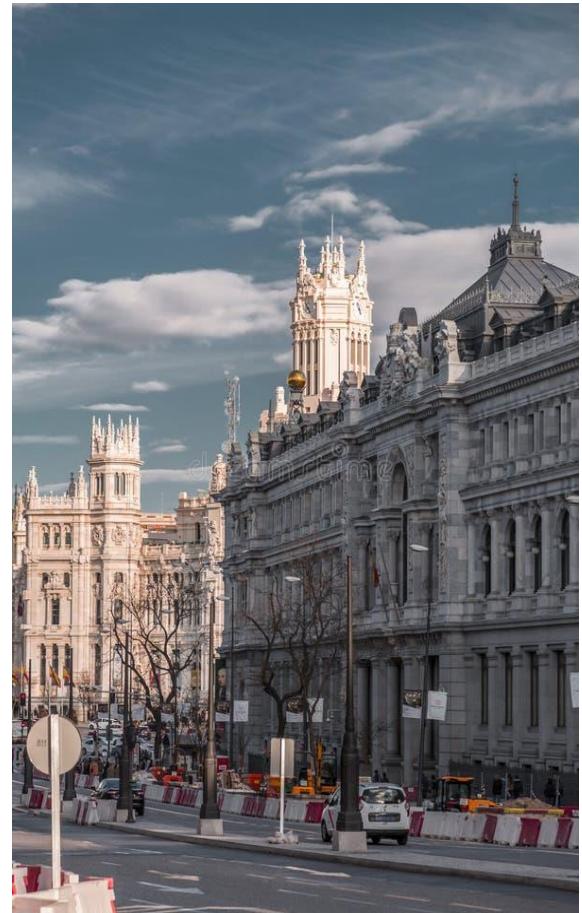
## RELEVANCIA DEL SECTOR BANCARIO EN EL SISTEMA FINANCIERO Y EN LA ECONOMÍA REAL

- La banca desempeña un papel fundamental en la economía, tanto en la prestación de servicios esenciales a los ciudadanos como en la intermediación financiera.
- El sector bancario se compone de distintos tipos de entidades de crédito: bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito, siendo los bancos los que mayor peso tienen en el sistema.
- En España, el sector bancario es el principal intermediario del sistema financiero. Aprox. el 70% de la financiación se obtiene a través de las entidades de crédito.
- Por ello, si una entidad de crédito atraviesa dificultades financieras, estas deberían ser resueltas de manera ágil y eficiente.



## RELEVANCIA DEL SECTOR BANCARIO EN EL SISTEMA FINANCIERO Y EN LA ECONOMÍA REAL

- Como la inviabilidad de una entidad tendría efectos negativos inmediatos en la economía, históricamente se han producido rescates con ayudas públicas para preservar la prestación de funciones esenciales y la estabilidad financiera.
- Sin embargo, el uso de fondos públicos tiene efectos indeseados:
  - Impone al contribuyente la carga del rescate, afectando directamente a la capacidad fiscal de cada Estado e impactando en la economía real.
  - Genera incentivos perversos, en relación con la toma excesiva de riesgos.
- Por ello, tras la crisis financiera global de 2008, se diseñó un marco regulatorio nuevo para la gestión de crisis, diseñado específicamente para las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión con interés público.



## LA UNIÓN BANCARIA

2007

Crisis financiera

Ayudas públicas a la banca

G20 impulsa iniciativas con tres objetivos:

Marco internacional

1

Mayores requerimientos de solvencia

2

Reducción de costes públicos en caso de crisis

3

Mejorar la estabilidad financiera

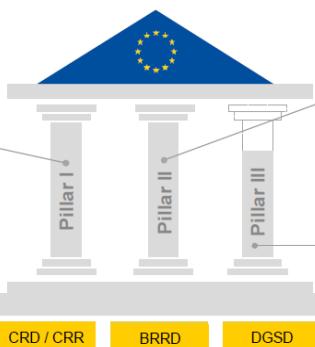
Contexto europeo

Unión Bancaria

Mecanismo Único de Supervisión (MUS): ECB + NCAs

Unión Europea

Single rulebook



Mecanismo Único de Resolución (MUR): SRB + NRAs

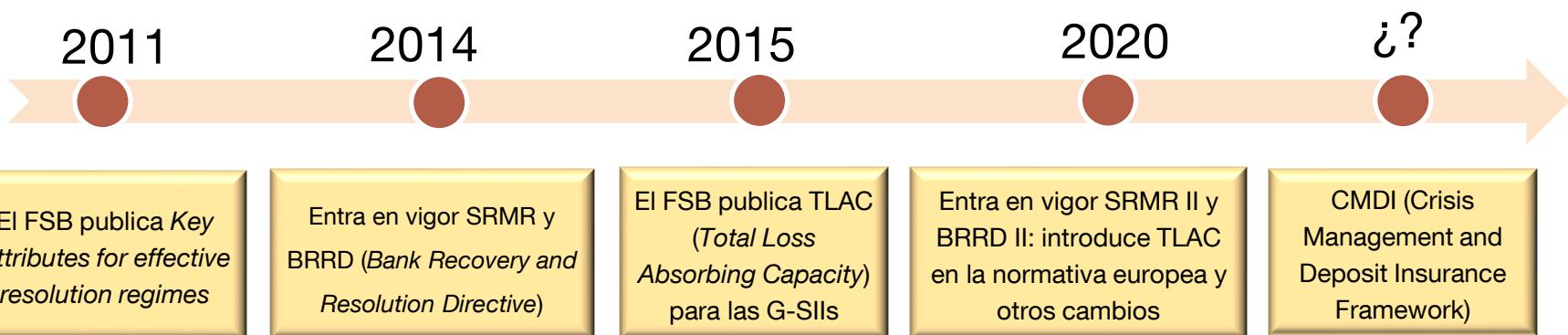
EDIS (Pendiente)  
Fondo Único de Garantía de Depósitos

## LA UNIÓN BANCARIA

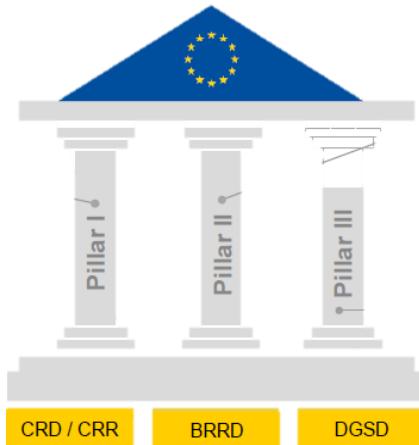
- La UE promulgó una reforma regulatoria completa en el ámbito de la supervisión y de la resolución bancarias.
- La Directiva de Recuperación y Resolución Bancaria (BRRD) estableció el marco regulatorio de gestión de crisis bancarias en la UE y el Reglamento del Mecanismo Único de Resolución (SRMR) determinó el marco institucional de la resolución en la Unión Bancaria.

Medidas para crisis bancarias:

- Planes de recuperación
- Intervención temprana
- Planes de resolución
- Herramientas de resolución
- MREL



## FUNCIONES DEL BANCO DE ESPAÑA COMO AUTORIDAD DE RESOLUCIÓN PREVENTIVA



	Unión Bancaria	España
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Mecanismo Único de Resolución (SRM)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Junta Única de Resolución (SRB)</li> <li>➤ Autoridades Nacionales de Resolución</li> </ul> </li> <li><b>Fondo Único de Resolución (SRF)</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Banco de España</b></li> <li><b>FROB</b></li> <li><b>CNMV</b></li> </ul>
<b>Entidades de crédito significativas y grupos transfronterizos</b>		<b>Entidades de crédito menos significativas y empresas de servicios de inversión</b>
<b>Fase preventiva</b>  <b>SRB, con la participación del Banco de España a través de los internal resolution teams (IRT)</b>		<b>Banco de España (Departamento de Resolución) para LSIs</b>  <b>CNMV (Unidad de Resolución) para ESIs</b>
<b>Fase ejecutiva</b>	<b>SRB</b> declara la resolución y decide el esquema de resolución  <b>FROB</b> ejecuta el esquema de resolución del SRB	<b>FROB</b> declara la resolución y la ejecuta

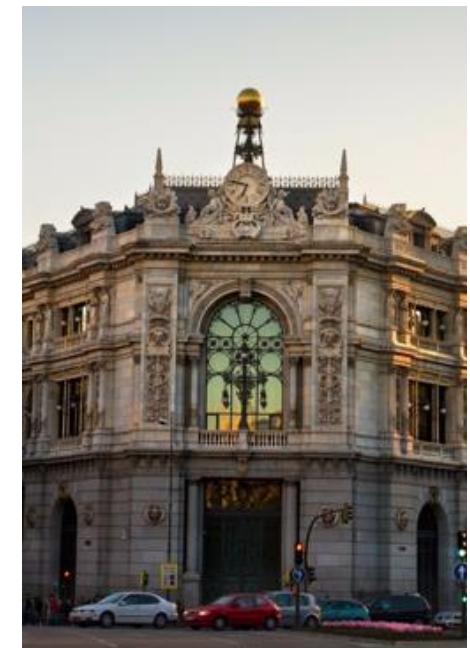
## FUNCIONES DEL BANCO DE ESPAÑA COMO AUTORIDAD DE RESOLUCIÓN PREVENTIVA

- El Banco de España es la autoridad de resolución preventiva nacional de las entidades de crédito.
- Estas funciones son ejercidas por la Dirección General de Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución y, concretamente, por el Departamento de Resolución.



## FUNCIONES DEL BANCO DE ESPAÑA COMO AUTORIDAD DE RESOLUCIÓN PREVENTIVA

- **Elaborar y aprobar los planes de resolución** de las entidades de crédito menos significativas y participar en la elaboración de los planes de las entidades de crédito significativas en colaboración con la JUR.
- **Evaluar la resolubilidad de las entidades** bajo su ámbito de actuación y la de las entidades significativas, en colaboración con la JUR.
- Adoptar medidas para la **eliminación de obstáculos** que impidan la resolubilidad.
- **Determinar el MREL** de las entidades de crédito menos significativas e implementar las decisiones de MREL establecidas por el SRB.
- **Monitorizar el MREL** de todas las entidades de crédito.
- Formular **observaciones al plan de recuperación** de las entidades de crédito menos significativas.
- **Asesoramiento sobre la política de resolución** y, en particular, el análisis de impacto de las propuestas y cambios regulatorios.
- **Colaboración con organismos nacionales o internacionales** en materia de estabilidad financiera y resolución.



Banco de España participa en la planificación de la resolución de las entidades que operan en terceros países, mediante los correspondientes colegios de resolución.

## PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE LA RESOLUCIÓN

- Con el nuevo marco normativo, la inviabilidad de una entidad se gestiona mediante la aplicación de determinadas herramientas, teniendo por objetivos últimos la protección de los depósitos garantizados, de los recursos públicos y la estabilidad financiera.
- La resolución persigue que los accionistas y acreedores de las entidades sean quienes soporten la carga financiera, evitando hacer uso del dinero de los contribuyentes. Además, ayuda a prevenir las crisis bancarias, al generarse incentivos adecuados para frenar la toma de riesgos excesivos.

### Objetivos de la resolución

**Asegurar la continuidad de** aquellas actividades, servicios y operaciones cuya interrupción podría perturbar la prestación de **servicios esenciales** para la economía real o la estabilidad financiera.

Evitar efectos perjudiciales para la **estabilidad del sistema financiero**, previniendo el contagio al conjunto del sistema y manteniendo la disciplina de mercado.

Asegurar la utilización más eficiente de los recursos públicos, **minimizando los apoyos financieros públicos** que, con carácter extraordinario, pueda ser necesario conceder.

Proteger a los depositantes cuyos fondos están **garantizados por el FGD** y a los inversores **cubiertos por el FOGAIN**.

Proteger los fondos reembolsables y demás **activos de los clientes**.

## PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE LA RESOLUCIÓN

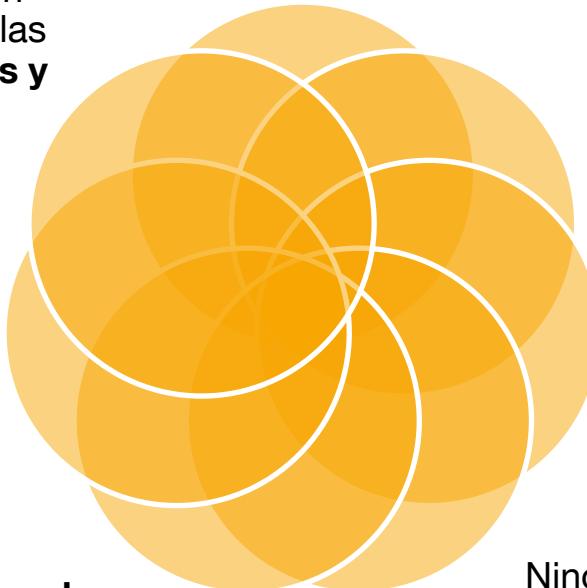
### Principios de la resolución

Las medidas de resolución estarán acompañadas por las correspondientes **garantías y salvaguardas**

**Los depósitos garantizados estarán protegidos** hasta el nivel de cobertura establecido en la normativa

**Los administradores y los directores generales serán sustituidos**, salvo cuando fuera necesario para alcanzar los objetivos de la resolución

**Los accionistas o socios serán los primeros en soportar pérdidas**



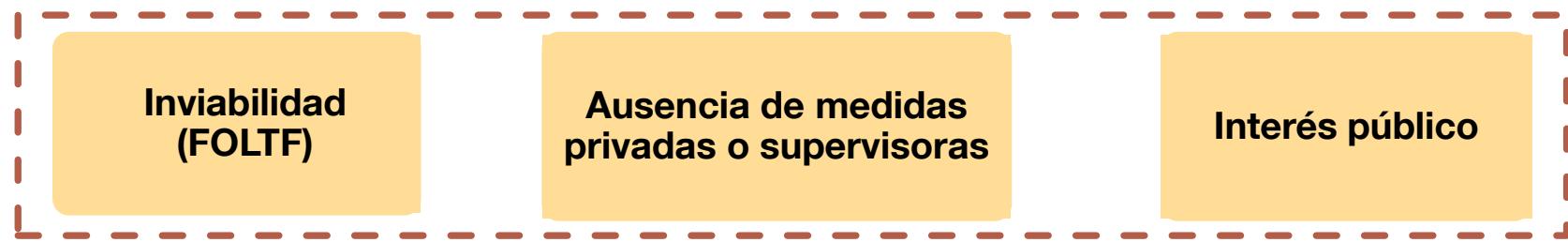
Los acreedores soportarán, en su caso, pérdidas después de los accionistas o socios, **de acuerdo con el orden de prelación concursal**

Los acreedores del mismo rango serán **tratados de manera equivalente**

Ningún accionista ni acreedor soportará pérdidas superiores a las que habría soportado si la entidad fuera liquidada en el marco de un procedimiento concursal (**NCWO**)

## PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

Cuando una entidad está atravesando graves dificultades financieras, se ha de evaluar si cumple con las tres condiciones de resolución establecidas en la normativa:



**Inviabilidad  
(FOLTF)**

El supervisor determina si la entidad es inviable o es razonablemente previsible que vaya a serlo en un futuro próximo.

**Ausencia de  
medidas privadas  
o supervisoras**

No existen perspectivas razonables de que medidas procedentes del sector privado, o adoptadas por el supervisor, puedan impedir la inviabilidad de la entidad en un plazo de tiempo razonable.

## PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

Cuando una entidad está atravesando graves dificultades financieras, se ha de evaluar si cumple con las tres condiciones de resolución establecidas en la normativa:

**Inviabilidad  
(FOLTF)**

**Ausencia de medidas  
privadas o supervisoras**

**Interés público**

**Interés público**

Por razones de interés público, **la resolución es necesaria para alcanzar alguno de los objetivos**, en tanto su liquidación mediante procedimiento concursal no permitiría alcanzarlos en la misma medida

**Existe interés público** cuando la resolución es necesaria para garantizar la continuidad de las funciones esenciales, evitar la inestabilidad financiera, minimizar el uso de fondos públicos, salvaguardar a los depositantes e inversores cubiertos, y los fondos de los clientes mantenidos por el banco

Se realiza tanto un **análisis idiosincrático** (inviabilidad de la propia entidad) **como sistémico** (inviabilidad de varias entidades de forma simultánea)

Si no hubiera interés público, la entidad se liquidaría conforme a **normativa concursal**

## LOS PLANES DE RESOLUCIÓN

### Importancia de la planificación

La credibilidad del sistema de resolución requiere que tanto las autoridades como las entidades estén preparadas con antelación.

- Las entidades han de crear sus **planes de recuperación**, donde han de detallar las medidas previstas para recuperar su viabilidad por sus propios medios.
- Las autoridades de resolución han de elaborar los **planes de resolución**, donde se planifican las medidas que se adoptarían en caso de inviabilidad de la entidad.

La planificación de la resolución es un **proceso continuo**: los planes se actualizan constantemente (generalmente, con carácter anual).

Los trabajos de planificación preventiva realizados por las autoridades y por las propias entidades son fundamentales para la gestión efectiva y controlada de cualquier posible situación de resolución.

## LOS PLANES DE RESOLUCIÓN

Los planes de resolución realizan un análisis en profundidad de cada entidad para identificar la estrategia de resolución preferida.

### Análisis de la entidad

Se describe el grupo bancario, su estructura societaria, su modelo de negocio, sus ramas de actividad principales y las interconexiones existentes entre las entidades del grupo (de carácter financiero, operativo o de gobernanza).

### Identificación de funciones esenciales

Se evalúa el impacto y la sustituibilidad de estas funciones, para determinar si son esenciales para la economía real y el sistema financiero:

- ✓ Depósitos
- ✓ Préstamos
- ✓ Servicios de pago caja, compensación, liquidación y custodia
- ✓ Mercado de capitales
- ✓ Financiación mayorista

Una función será considerada **esencial** si su interrupción afectaría de forma significativa al mercado en el que opera la entidad y no se pudiera sustituir por otros participantes en el corto plazo.

## LOS PLANES DE RESOLUCIÓN

### Continuidad financiera y operativa

Los planes recogen el detalle de todas las infraestructuras de los mercados financieros en las que participa la entidad y evalúan la capacidad de la entidad para mantener la continuidad financiera y operativa en resolución.

### Gobernanza, información y plan de comunicación

Se analiza la estructura organizativa de la entidad, asegurando que la entidad está preparada internamente para afrontar su resolución.

Es fundamental que sus sistemas de información sean robustos y tengan capacidad suficiente para reportar toda la información relevante para la resolución.

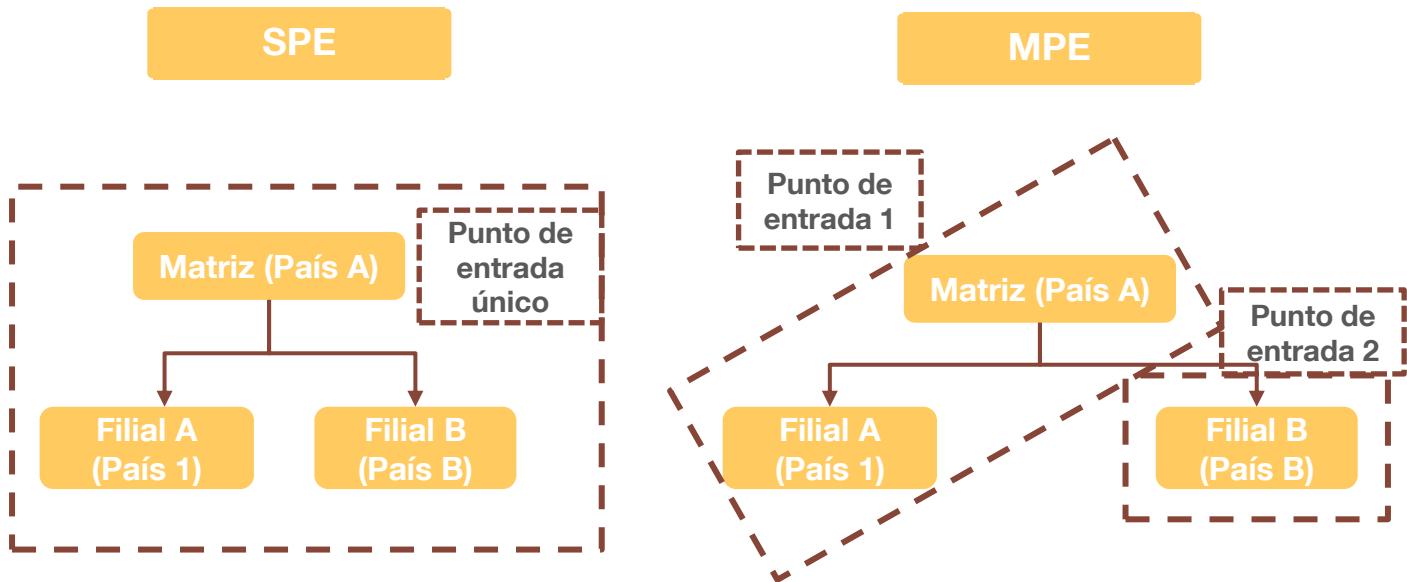
Deben contar con planes de comunicación, tanto internos como externos, para evitar efecto contagio y minimizar los efectos negativos.

## LOS PLANES DE RESOLUCIÓN

Atendiendo a las características del grupo y a las interconexiones (financieras, operativas...), se determina cuál es la estrategia preferida:

- ✓ Resolución o liquidación
- ✓ Herramienta de resolución preferida y alternativa
- ✓ Punto único de Entrada (SPE) vs Múltiples puntos de entrada (MPE)

### Determinación de la estrategia de resolución

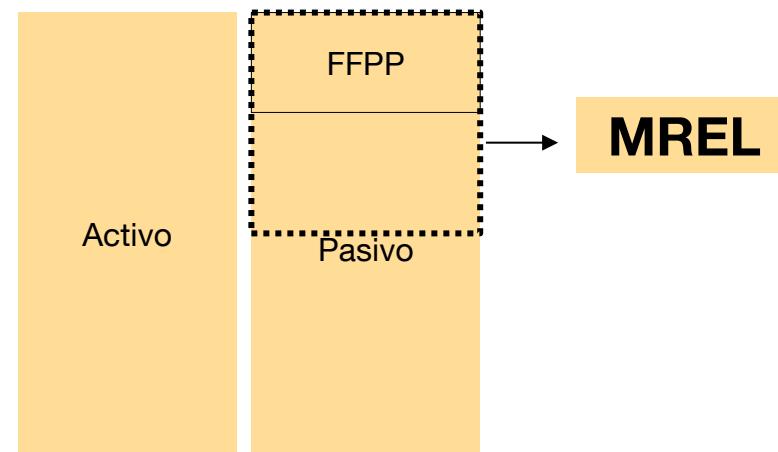


## LOS PLANES DE RESOLUCIÓN

### Determinación de MREL

Se establecen los **requerimientos mínimos de fondos propios y pasivos elegibles (MREL)** que cada entidad ha de mantener para poder asegurar la correcta y efectiva implementación de la estrategia de resolución.

Su objetivo es garantizar que la propia entidad (accionistas y acreedores) pueda absorber las pérdidas y recapitalizarse en caso de crisis. Esto implica un “rescate interno” (“bail in”) como contraposición a un rescate externo con fondos públicos (“bail-out”).



## HERRAMIENTAS DE RESOLUCIÓN



### Venta de negocio

Se vende la entidad, o parte de ella a un tercero solvente, permitiendo así que se continúen prestando las funciones esenciales



### Banco puente

Se traspasan a una entidad puente aquellos activos y pasivos asociados a las funciones esenciales, para garantizar que no sufran ninguna interrupción, mientras se encuentra un comprador



### Segregación de activos

Se separan determinados activos considerados tóxicos, con objeto de sanear la entidad. Esta herramienta se ha de implementar en combinación con otra.



### Recapitalización interna

Los accionistas y acreedores de la entidad absorben las pérdidas y recapitalizan la entidad, permitiendo que continúe operando, sin necesidad de encontrar un comprador.

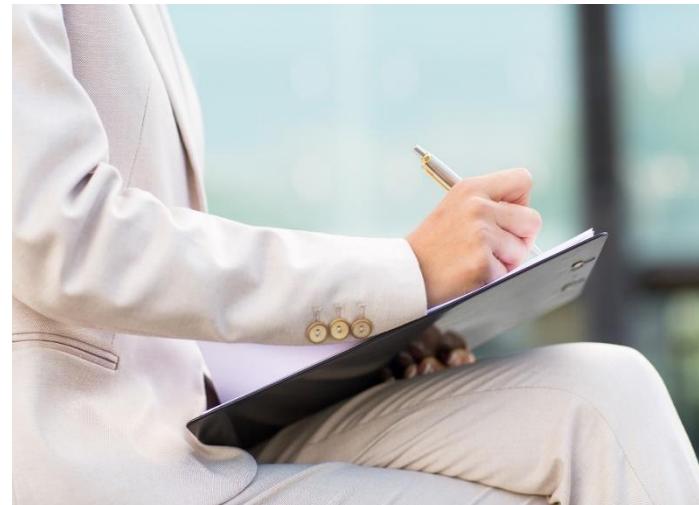
## EVALUACIÓN Y TESTEO DE LA RESOLUBILIDAD

---

- El **análisis de resolubilidad** determina si existen impedimentos para la resolución y las medidas previstas para resolverlos. Este proceso de evaluación permite trabajar con las entidades para eliminar los obstáculos identificados y poder abordar con garantías un proceso de resolución, en caso necesario.
- En concreto se evalúan **siete dimensiones**, cada una de ellas compuesta de diferentes niveles y principios, que las entidades han de cumplir para garantizar su resolubilidad:
  - Gobernanza.
  - Absorción de pérdidas y recapitalización interna.
  - Financiación y liquidez en resolución.
  - Continuidad operativa y acceso a las infraestructuras de mercado.
  - Sistemas de información de gestión.
  - Comunicación en resolución.
  - Separabilidad y reorganización de las actividades tras la resolución.

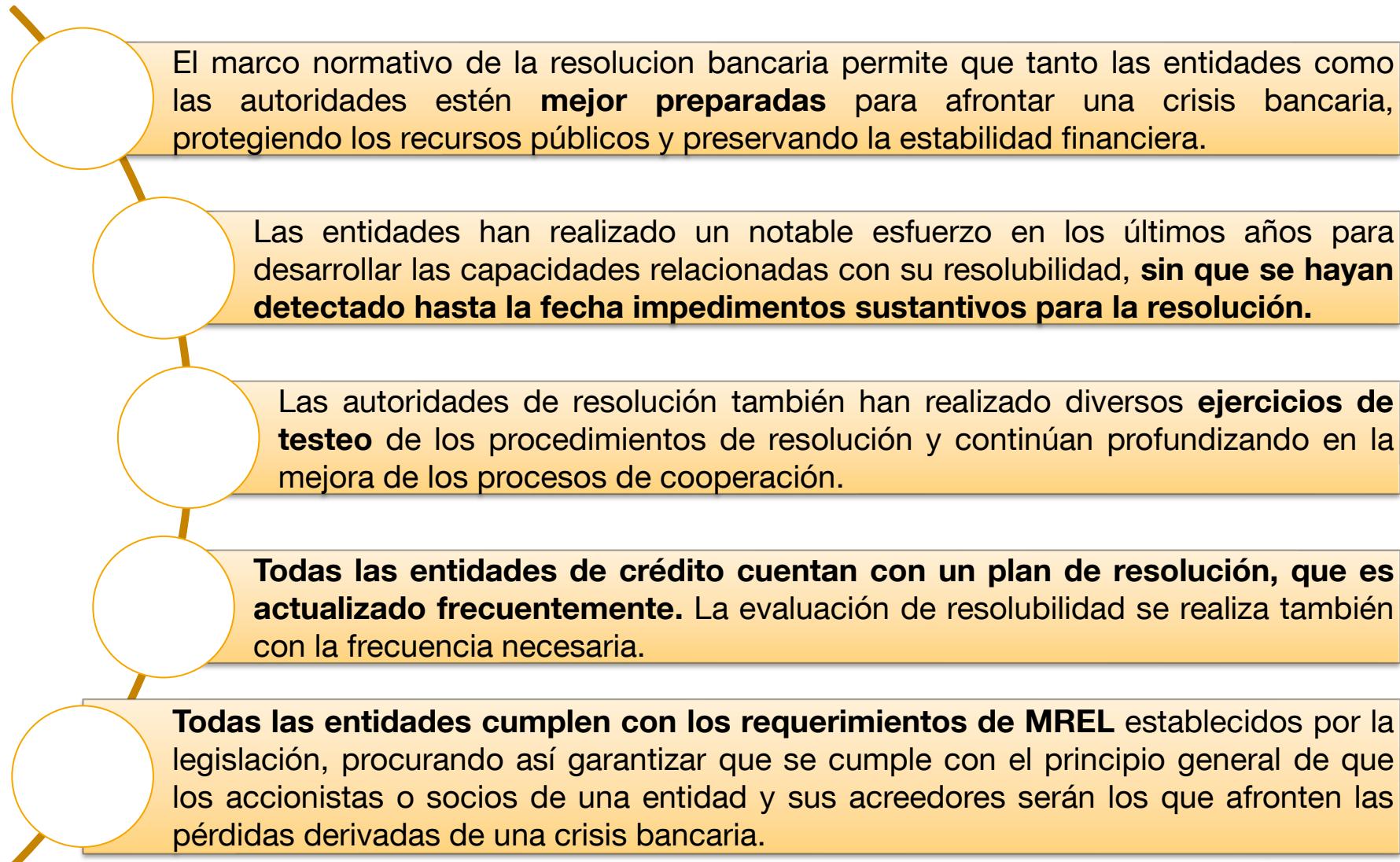
## EVALUACIÓN Y TESTEO DE LA RESOLUBILIDAD

- Se exige a las entidades que desarrollen sus “capacidades de resolución”, estando obligadas a realizar pruebas que permitan demostrar que los procesos operativos y los sistemas de información funcionarían convenientemente en una situación de resolución.
- Además, las autoridades de resolución también desarrollan sus propios procesos y simulan situaciones de resolución.
- Los resultados de la evaluación de la resolubilidad se resumen en una herramienta de trabajo interno (“heatmap”), donde se evalúan los progresos en relación con las condiciones de resolubilidad y el impacto en la viabilidad de la estrategia de resolución.



## EVALUACIÓN Y TESTEO DE LA RESOLUBILIDAD

Principle	Impact (Horiz.)	Impact (IRT)	Diff.	Progress Score	Heatmap classification outcome
1.1 Active involvement of management body and senior management	Medium	Medium	No	3,0	
1.2 Governance for resolution activities	Medium	Medium	No	3,0	
1.3 Quality assurance and internal audit	Medium	Medium	No	2,7	
1.4 Testing and operationalisation of the strategy	Medium	Medium	No	3,0	
2.1 Loss absorbing and recapitalization capacity	High	High	No	3,0	
2.2 Cross-border recognition of resolution actions	High	High	No	3,0	
2.3 Operationalisation of write-down and conversion	High	High	No	2,8	
2.4 Sufficient MREL & 2.5 High quality of eligible instruments	High	High	No	3,0	
<i>External MREL compliance</i>	High	High	No	3,0	
<i>Internal MREL compliance</i>	High	N/A	Yes	0,0	
2.6 Effective internal loss transfer and recapitalisation mechanism	High	High	No	3,0	
3.1. Estimation of the liquidity and funding needs in resolution	High	High	No	3,0	
3.2. Measurement and reporting of the liquidity situation in resolution	High	High	No	2,7	
3.3. Identification and mobilisation of collateral during and after resolution	High	High	No	3,0	
4.1 Identification and mapping of interconnectedness	Medium	Medium	No	2,5	
4.2 Assessment of operational continuity risk	Medium	Medium	No	3,0	
4.3 Actions to mitigate risks to operational continuity and measures to improve preparedness for resolution	Medium	Medium	No	3,0	
4.4 Identification, mapping and assessment of dependencies on FMI service providers	Medium	Medium	No	3,0	
4.5 Understanding the requirements for continued access	Medium	Medium	No	3,0	
4.6 FMI contingency plan and measures to ensure continuity in access to FMI services	Medium	Medium	No	3,0	
5.0 Governance arrangements for information provision	High	High	No	2,0	
5.1 Information for resolution planning	High	High	No	2,0	
5.2 Information for valuation	High	High	No	2,7	
5.3 Information for the application of resolution actions	High	High	No	2,8	
6.1 Communication plan	Medium	Medium	No	3,0	
6.2 Communication governance	Medium	Medium	No	3,0	
7.1 Structure, complexity and interdependencies	Medium	Medium	No	3,0	
7.2. Separability	High	High	No	2,8	
7.3 Business reorganization	N/A	N/A	No		

- 
- El marco normativo de la resolución bancaria permite que tanto las entidades como las autoridades estén **mejor preparadas** para afrontar una crisis bancaria, protegiendo los recursos públicos y preservando la estabilidad financiera.
  - Las entidades han realizado un notable esfuerzo en los últimos años para desarrollar las capacidades relacionadas con su resolubilidad, **sin que se hayan detectado hasta la fecha impedimentos sustantivos para la resolución**.
  - Las autoridades de resolución también han realizado diversos **ejercicios de testeo** de los procedimientos de resolución y continúan profundizando en la mejora de los procesos de cooperación.
  - Todas las entidades de crédito cuentan con un plan de resolución, que es actualizado frecuentemente.** La evaluación de resolubilidad se realiza también con la frecuencia necesaria.
  - Todas las entidades cumplen con los requerimientos de MREL** establecidos por la legislación, procurando así garantizar que se cumple con el principio general de que los accionistas o socios de una entidad y sus acreedores serán los que afronten las pérdidas derivadas de una crisis bancaria.

Muchas gracias por su atención

---